



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 FEB 2024	
Recibido.....	Hs. 042
Exp. N°.....	C.D. 53.037

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su profunda preocupación por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en relación al financiamiento y a las reformas estructurales propuestas para las Universidades Nacionales en el Mensaje 25-P.E.-2023.

Asimismo esta Cámara manifiesta su acompañamiento a los reclamos de los representantes de la Comunidad Universitaria pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Rafaela y a las Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Estamos transitando un proceso por el cual el Gobierno Nacional ha tomado la decisión política de avanzar sobre un conjunto de políticas públicas entre las cuales se encuentran las comprendidas las de Educación Superior. De este modo ha sido incluida en el Título Capital Humano dentro de la denominada "Ley Omnibus"¹. Antes de iniciar algunas reflexiones sobre estas decisiones considero importante señalar algunos datos en relación a la Educación Superior en nuestro país para que se pueda ponderar la importancia de este sector como parte del Sistema Educativo Público Nacional.

Según datos del año 2023, nuestro país cuenta con más de 2,5 millones de estudiantes universitarios. El sistema universitario argentino cuenta con 131 universidades y 11.769 carreras de pregrado, grado y posgrado. En los últimos 40 años, el sistema universitario argentino se ha expandido, pasando de 300.000 estudiantes universitarios en 1983 a más de 2 millones en 2023. Argentina cuenta con 131 universidades, 66 públicas y 63 privadas².

Los cambios se dirigen especialmente contra los avances en términos de derecho que se habían logrado con las modificaciones de la Ley Puiggrós y avanzan sobre la autonomía universitaria, al mismo tiempo que buscan desregular el sector en clave de mercantilización. En tanto habilitan mecanismos que favorecen la conformación de un campo de negocios en la educación superior, las reformas impulsadas por el Ejecutivo se encuentran en sintonía con la propuesta general del proyecto de ley y el DNU 70/2023 en su búsqueda por sentar las bases de un nuevo orden social del cual se benefician unos pocos actores económicos, en desmedro de los derechos de toda la población y de las posibilidades de desarrollo soberano con justicia social.

¹ Mensaje 25-P.E.-2023.

² <https://www.coneau.gov.ar/coneau/> . Las dos restantes son Universidades Provinciales.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Siguiendo el análisis del Lic. Daniel Badenes³, los alcances sobre la educación superior de la Ley Ómnibus que impulsa el Gobierno Nacional no han ocupado el centro del debate, en parte porque sus intenciones aparecen solapadas en modificaciones de redacción de ciertos artículos, en parte porque la abundancia de capítulos regresivos -sumados a lo del mega-DNU- obtura un debate razonable e informado sobre cada tema. Frente a la amplia delegación de facultades legislativas, la privatización de empresas estratégicas, la rehabilitación de un endeudamiento sin controles, el perjuicio sobre las provincias y las economías regionales, la regresión de leyes de protección ambiental, la reforma electoral que suprime la representación de minorías y la eliminación de organismos y normas de fomento de la cultura, entre otras, el capítulo referido a las universidades nacionales pasa bastante desapercibido.

Si bien mantiene una definición de gratuidad de los estudios universitarios, restringe sus alcances a argentinos o residentes. Se trata de un gesto “para la tribuna”, basado en el mito que indica que las universidades están pobladas de extranjeros, cuando representan un porcentaje ínfimo de los 2,5 millones de estudiantes actuales, pero socava la idea del derecho a la educación superior, que deja de ser universal. A su vez, se eliminaría el impedimento a las universidades para suscribir acuerdos que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización; un gesto para la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) -a cuya membresía aspira el Gobierno en su errática política exterior-, que erosiona los consensos históricos de las Conferencias Regionales de Educación Superior (CRES) en 2008 y 2018, que han definido a la educación superior como un bien social y un derecho universal, no una mercancía. Asimismo se eliminaría la posibilidad, instaurada en 1995, de que personas mayores de 25 años sin título secundario pudieran ingresar a la Universidad con la aprobación de exámenes específicos y/o acreditación de experiencia. Es otra señal contra el carácter inclusivo que el sistema universitario argentino ha forjado a lo largo de su historia. Por otra

³ Doctor en Ciencias Sociales. Secretario Académico Universidad Nacional de Quilmes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

parte se modificaría la lógica de los procesos de evaluación institucionales que todas las universidades atraviesan periódicamente.

Por un lado, quita las instancias de autoevaluación. Por otro y de forma sutil, abre las opciones de la evaluación externa. Como observó el Instituto de Estudios y Capacitación de CONADU, el cambio podría dar lugar a “un mercado de la evaluación institucional” en el que “grandes empresas extranjeras que realizan procesos de evaluación con lógicas ajenas a las universidades nacionales lo hagan con sus propios equipos sin tener que incluir pares locales”. Por otra parte y en términos de sus estructuras financieras, incorporaría en la ley criterios para elaborar la pauta presupuestaria de las universidades que sugieren un esquema donde predominarán datos como cantidad de estudiantes y cantidad de egresados. Aquí hay un paso en el camino de financiar la demanda, en lugar de la oferta, parte del paradigma que orienta el sistema de vouchers planteado durante la campaña electoral y por ahora no desplegado.

El proyecto también carga las tintas contra los medios universitarios, al incluir entre las empresas “sujetas a privatización” (Artículo 8) a la Radio de la Universidad Nacional del Litoral, medio de comunicación perteneciente a la Universidad situada en la ciudad de Santa Fe, con una tradición de 104 años en la formación de profesionales. Esta intención conjuga con el cúmulo de medidas sobre el sistema infocomunicacional, tanto del DNU como del proyecto de ley, que implican más concentración de medios y menos soberanía y afectan fuertemente a los sectores público y comunitario, garantes de la diversidad de voces.

El mayor ataque al sistema universitario y científico, sin embargo, está en una ley que el Gobierno no envió ni enviará al Congreso: la de Presupuesto. De esta manera, congela los montos asignados en la ley que se aprobó en noviembre de 2022, irrisorios frente a una inflación continua y en alza.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En poco tiempo, las instituciones tendrán dificultades para pagar salarios y servicios básicos. Entonces se verá cuán lejos busca ir el Gobierno, que por ahora sólo desliza la idea de que la educación es una mercancía, contradiciendo un consenso histórico que en Argentina inició, paradójicamente, una generación liberal. Esa también es una identidad robusta del sistema universitario argentino, cuyas comunidades universitarias resistieron al arancelamiento durante menemismo, a los recortes de la Alianza y a la asfixia presupuestaria que ensayó el gobierno nacional desde el 2015 al 2019.

En este punto, hay que advertir que el andamiaje de la Ley Omnibus incluye un apartado en torno a la manifestación, que limita el derecho a la protesta, además de la sección que agrava desproporcionadamente el delito de “resistencia a la autoridad”, que, como advirtió la Asociación de Pensamiento Penal (APP), “es una figura que la policía suele utilizar como un comodín, sin prueba independiente más allá del testimonio del propio personal policial”⁴. En otras palabras, lo que está en discusión en el Congreso no es una ley para reducir el déficit fiscal, sino una profunda reestructuración de la sociedad argentina. Además del recetario liberal, que exhibe con orgullo, abreva en las peores tradiciones autoritarias del país. No hay forma de que la Universidad pública, espacio habitado por diversidades y que alienta el diálogo racional, ámbito de democracia y construcción de soberanía, no se reconozca profundamente amenazada.

En otro orden de situaciones observo con preocupación las consecuencias de la resolución del Banco Central de la República Argentina que impide a las entidades bancarias realizar adelantos para asegurar el pago de haberes del sector público impacta directamente en el personal de las universidades públicas, muchas de las cuales ya están comunicando que no podrán abonar los sueldos hasta que el gobierno nacional realice las transferencias correspondientes en fecha no determinada. Con esta medida el gobierno somete a miles de trabajadores y trabajadoras del sector público a la

4 <https://www.pensamientopenal.org/academicas/>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incertidumbre respecto del cobro de sus sueldos, agravio que se suma en las universidades a la situación de atraso salarial y congelamiento presupuestario que, en un contexto de altísima inflación, solo acelera un conflicto que la falta de respuesta de las autoridades nacionales no hace otra cosa que profundizar.

Estas acciones prefiguran situaciones que perjudican a un importante sector de la comunidad universitaria y por ende de la sociedad argentina.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Diputada Provincial
Alejandra Rodenas

Diputada Provincial
Lucila De Ponti